



## SESIÓN PLENARIA

**11.- Pregunta N.º 216, relativa a procedimiento para contratar a los actores que actuarán en los festejos programados para la celebración de la apertura de la Puerta del Perdón, presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0216]**

**12.- Pregunta N.º 217, relativa a empresa elegida para contratar a los actores que actuarán en los festejos programados para la celebración de la apertura de la Puerta del Perdón, presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0217]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos a los puntos 11 y 12 del orden del día, que también se agrupan a efectos de debate.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 216, relativa a procedimiento para contratar a los actores que actuarán en los festejos programados para la celebración de la apertura de la Puerta del Perdón, presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta N.º 2017, relativa a empresa elegida para contratar a los actores que actuarán en los festejos programados para la celebración de la apertura de la Puerta del Perdón, presentada también por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Formulación de la pregunta, tiene la palabra, D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Doy por formuladas las preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Recio.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Como ustedes saben, durante el evento de la apertura de la Puerta del Perdón, el Gobierno de Cantabria que quiso tener una... digamos, una imagen secundaria, una participación de acompañamiento de lo que realmente era la parte importante, que es el acto religioso, pues programó varias cosas que tenían que ver con multitud de pequeñas actuaciones que se repartían por Potes y por todos los municipios del Camino Lebaniego.

Quizá, como mayor activo, estaba la participación del Coro Vaticano, que actuó durante la celebración y posteriormente, actuó en Santander, Santillana, Torrelavega, etc.

Para la programación de todos estos pequeños eventos que ocurrían a lo largo de todo el valle de Liébana, se encargó a D.ª Rosa Casuso y D. Francisco Valcárcel, que hicieran una programación digamos variada. Nos propusieron una serie de grupos.

Y el procedimiento para contratar es que los ha contratado directamente: la Sociedad Año Jubilar Lebaniego.

A la segunda pregunta, ¿cuál ha sido la empresa elegida para contratar a los actores que actuarán en los festejos? Pues no ha habido ninguna empresa elegida; como usted bien sabe, ha sido directamente la empresa Año Jubilar Lebaniego, quien ha formulado esas contrataciones.

Tengo aquí el listado de todas las empresas: en grupos de música y pasacalles; los coros-ronda, que eso se ha contratado directamente con la Asociación de Coros, grupos de danza, grupos de teatro; grupos de circo, actuaciones especiales como Nando Agüeros y Juan Carlos Gago, etc. La coordinación artística y la producción ejecutiva. Todo -repito- a través de contratos efectuados entre los grupos o la asociación de coros, en este caso, y la Sociedad Año Jubilar Lebaniego.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 66

2 de mayo de 2017

Página 3649

Turno de replica, el Sr. Diputado tiene la palabra, D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Gracias, Sra. Presidenta.

Usted sabe por qué le hago estas preguntas. Y usted sabe que estas preguntas, bueno, pues hicieron que se modificase la forma de contratación de esos eventos. Usted sabe que había una empresa, que tengo que hablar de otra empresa y no quiero echar tierra encima de ninguna empresa, de ninguna empresa; quiero echar tierra sobre la gestión suya. Sobre su gestión, que hace una bien y diez mal.

Sabe que hay una empresa que estaba poniéndose en contacto con ciertos actores, gente que se dedica al tema éste y que me dicen que, bueno, que se llama la empresa Palco Tres Gestión.

Y me dicen, ¿cómo es posible que esta empresa esté contactando con gente para trabajar en estos eventos, si esta empresa es de un trabajador de la Sociedad Año Jubilar?, digo ¿cómo es posible?

¿Usted conoce la Ley de Incompatibilidades de los empleados públicos; la conoce? Pregúnteselo al Sr. Rafa de la Sierra, que tiene que conocerla y entonces actúe. Actúe porque, sino, será cómplice.

Esta empresa, que tampoco hay que hacer ninguna indagación; sencillamente, hay que entrar en Internet. En el Boletín Oficial de Registro Mercantil otra vez, y ahí viene quien son los Consejeros de esta empresa, qué modificaciones se han dado exactamente en marzo de este año también, ¡qué casualidad!, en marzo de este año se modifican pero también, usted estúdielo, usted estudie porque sino será cómplice de lo que aquí esta pasando en esta sociedad suya, en la sociedad del Año Jubilar Lebaniego.

Antes, bueno pues se me quedó, ¿por qué hablaba yo de la empresa antes? Pues porque el Sr. Presidente ha hecho publicidad de ella en un programa de televisión y por lo tanto, algo habrá, cuando el Sr. Presidente hace publicidad de una empresa y no de otras, de una empresa en concreto.

Pero bueno, a lo que le digo, esto se paralizó, se paralizó porque le hice estas preguntas, lo cual me alegro, porque sino iba a tener usted un problema, un problema muy serio, pero así todo, ese problema le sigue manteniendo porque como le digo, infórmese de lo que es el régimen de incompatibilidad de los empleados públicos y verá lo que tiene dentro de la empresa, solamente eso.

Nada más, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Recio.

Turno de duplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra D. Francisco Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias, Sra. Presidenta.

Le agradezco la advertencia, aunque igual es una advertencia de la marca ACME también y tiene en el fondo trampa porque le repito yo no conozco, bueno no conocerlo no exime de responsabilidad, yo lo entiendo, pero no conozco que la empresa Año Jubilar haya contratado absolutamente nada con ninguna empresa que sea de ningún trabajador de la empresa Año Jubilar Lebaniego.

Si usted desea, le haré llegar los contratos de todas estas agrupaciones que actuaron ese día en la apertura de la Puerta del Perdón y podrá contrastar y comprobar que la realizó directamente la empresa Año Jubilar. Me parece que usted habla demasiado de rumores y de lo que le cuentan, de rumores y de lo que le cuentan.

Repito, no tener conocimiento no exime la responsabilidad, pero le garantizo que en la empresa Año Jubilar Lebaniego, que tampoco se han hecho tantos contratos, no hay ninguno a día de hoy que tenga que ver con ningún empleado de la empresa.

Aún con todo le agradezco la sugerencia.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.